

2095
RESOLUCION No. IG-CA-84-

1909

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A.;

QUE el abogado Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.854 del 25 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1313 del 26 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

42

1...

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 1909
Compañía: AGROPECUARIA CALICANTO (AGROCALSA) S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

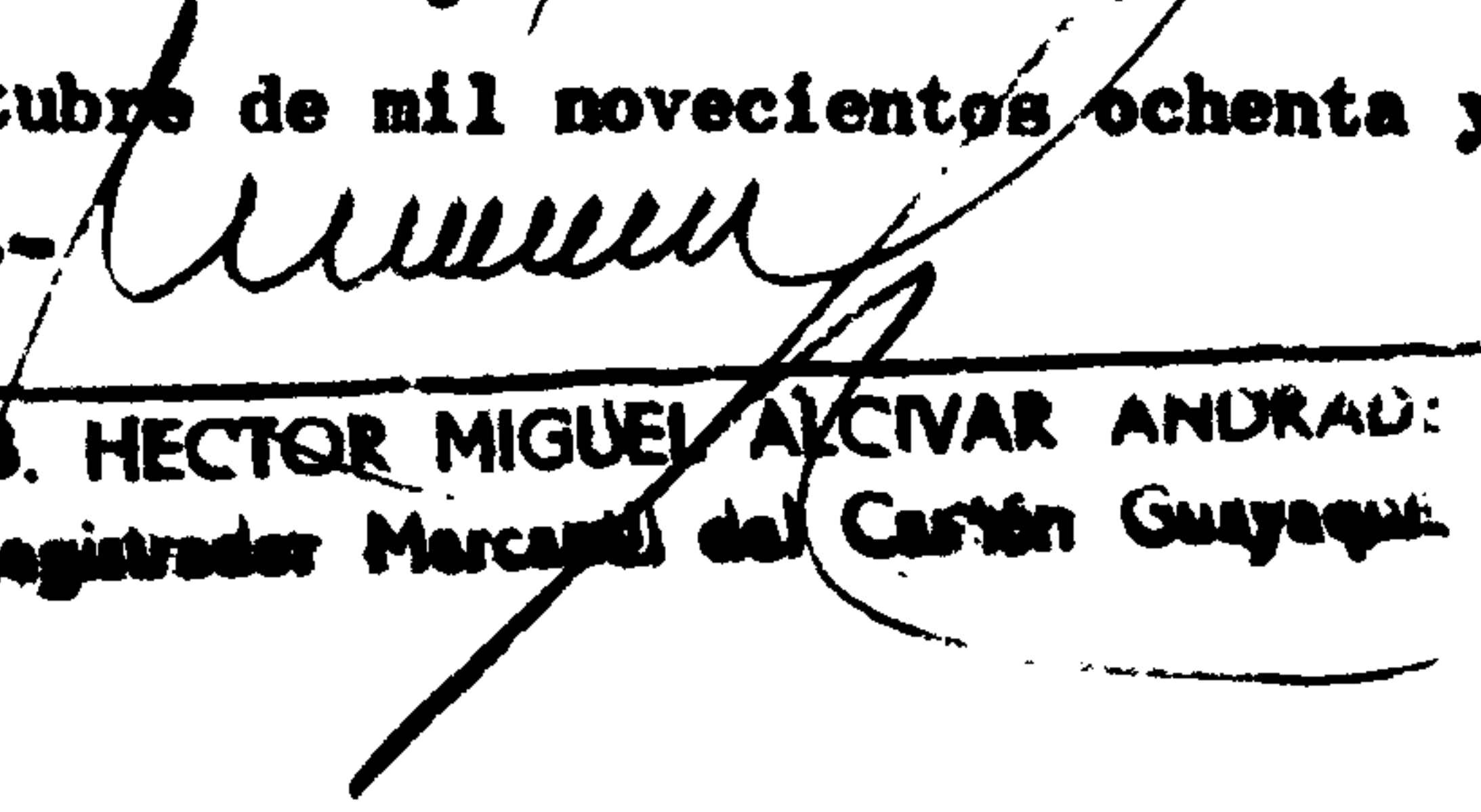
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 OCT. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CJT/adem
DL:JA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.468 a 21.472, número 1.536 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.871 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD:
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil